

OTRAS ENTIDADES

Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo

Núm. 2.333/2023

RESOLUCIÓN

Vistos los concursos de méritos convocados para la provisión de los puestos de personal laboral que abajo se indican, incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2022 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, a cubrir en turno libre, estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021.

Visto el expediente administrativo en el cual se constata el seguimiento de todos los trámites previstos en las bases de la convocatoria.

Vista la propuesta formulada por la comisión valoradora, en la cual se constatan los nombres de los/las aspirantes seleccionados/as, por haber obtenido las puntuaciones más elevadas y, por tanto, figuran en los primeros lugares del orden de prelación de conformidad con los principios de mérito y capacidad.

Vistos los documentos aportados por los/las aspirantes seleccionados/as, que acreditan el cumplimiento de todos los requisitos subjetivos previstos en las bases generales y específicas de cada una de las convocatorias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Estado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de la comisión valoradora y, en consecuencia, contratar, con efectos del día 1 de junio de 2023, al personal laboral que se cita expresamente más abajo, titular de los puestos de trabajo que asimismo se indican, en razón de los concursos de méritos convocados para la provisión de los mismos.

UNO

Una plaza de Terapeuta/personal atención directa de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
2115*	Calzadilla Ávila, María Teresa

DOS

Una plaza de Limpiador/a tiempo parcial 50% de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
2115*	Crespo Herrero, Aniceta María

TRES

Una plaza de Fisioterapeuta de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
-----	--------------------

6208* García Molera, Carmen

CUATRO

Dos plazas de Enfermero/a de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**1632***	Campos Campos, Inmaculada
2	**7406***	Rojas Marín, Juan Manuel

CINCO

Once plazas de Auxiliar Geriátrica de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**3595***	Gutiérrez de Gracia, Raimunda
2	**2120***	Ruiz Castro, María Isabel
3	**7064***	Romero Márquez, Piedrasanta
4	**2115***	Díaz Alamillo, María José
5	**1552***	Expósito Gutiérrez, Veredas
6	**7034***	Gutiérrez Gutiérrez, Vidala
7	**4215***	López Romero, Laura
8	**9981***	Sánchez Rubio, Azahara
9	**1611***	García Caballero, Miriam
10	**7065***	Ruiz Sicilia, Josefa
11	**1500***	Cabrera Pastor, Sara

SEIS

Una plaza de Administrativo/a de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
2101*	Sanz Sánchez, María Cruz

SIETE

Una plaza de Operario/a de mantenimiento a tiempo parcial 50% de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1500*	Romero Franco, Antonio Ángel

OCHO

Tres plazas de Cocinero/a de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**7069***	Crespo Fernández, Lorenza María
2	**7034***	Fernández Herrero, Juan
3	**7063***	Campos Fernández, Vicenta

SEGUNDO. Los/las aspirantes no mencionados anteriormente que figuren en las listas definitivas de admitidos y excluidos serán incluidos en las bolsas de trabajo que correspondan de acuerdo con las bases específicas de cada convocatoria. Dichas bolsas estarán en vigor en tanto no se apruebe otra que las sustituya y, para lo no previsto en las mismas, se aplicará lo dispuesto en cada momento por las vigentes mediante acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro

El Secretario-Interventor, Juan Bosco Castilla Fernández
Torrecampo, 29 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente

por la Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro.
